

REPÚBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD CUPO VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

***"PLAN FIBRA ÓPTICA AMAZONIA - PROYECTO DE INVERSIÓN -
FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE
TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS
REGIONES DEL PAÍS NACIONAL"***

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

**FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 48/2026
28 de Julio de 2026

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. SOLICITUD

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial el artículo 10 de la Ley 819 de 2003¹, se somete a consideración del CONFIS, la solicitud presentada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante comunicación No. 262113424 del 06 de julio de 2026, de cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	23-06-00	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA:	2301	FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
SUBPROGRAMA:	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES
PROYECTO:	0034	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL

¹ "Artículo 10. Vigencias futuras ordinarias. El artículo 9º de la Ley 179 de 1994 quedará así:

El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica". (...)

SUBPROYECTO: 20204A 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD DIGITAL

VIGENCIA	FUENTES	VALORES CORRIENTES
2027	Nación	310.873.263.785
2027	Propios	94.687.178.824
2028	Nación	169.178.813.145
2028	Propios	80.997.430.099
2029	Nación	27.484.362.414
2029	Propios	20.809.077.632
2030	Nación	27.484.362.414
2030	Propios	23.516.687.291
2031	Nación	27.484.362.414
2031	Propios	26.425.226.467
2032	Nación	27.484.362.414
2032	Propios	29.395.868.614
2033	Nación	27.484.362.414
2033	Propios	32.584.943.758
2034	Nación	27.484.362.414
2034	Propios	33.109.940.653
2035	Nación	27.484.362.414
2035	Propios	32.693.360.271
2036	Propios	5.148.850.974

2. OBJETO DE LA SOLICITUD

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por el Fondo Único de TIC, se requieren para la implementación del Plan de Fibra Óptica Amazonía, orientado a financiar, gestionar y ejecutar la expansión de infraestructura de fibra óptica en la región de la Amazonía, con el fin de facilitar el acceso a servicios de telecomunicaciones de alta velocidad para comunidades, entidades públicas y privadas.

Esta estrategia de conectividad se diseñó para mejorar sustancialmente la calidad, disponibilidad y capacidad de la Red en la región y permitirá enlazar la red de Fibra Óptica de InfoVías en Brasil con el cable submarino que aterriza en Buenaventura, garantizando el anillamiento de la red.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El CONFIS, en la sesión del 10 de diciembre de 2025, previo aval fiscal de este mismo Consejo de la sesión del 7 de octubre de 2025 y declaratoria de importancia estratégica para el país contenida en el Documento CONPES 4167 del 17 de octubre de 2025, autorizó cupo de vigencias futuras para la ejecución de la estrategia de Fibra óptica para la Amazonía del proyecto de inversión *Fortalecimiento del acceso y/o uso de servicios de telecomunicaciones para cerrar la brecha digital en las regiones del país*, a través del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así:

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2026	Propios	10.727.544.629
2027	Nación	310.873.263.785
2028	Nación	169.178.813.145
2029	Nación	27.484.362.414
2030	Nación	27.484.362.414
2031	Nación	27.484.362.414
2032	Nación	27.484.362.414
2033	Nación	27.484.362.414
2034	Nación	27.484.362.414
2035	Nación	27.484.362.414

Fuente: Ministerio y Fondo TIC

Sin embargo, manifiesta el Ministerio y el Fondo Único de TIC que, en la etapa de estructuración y desarrollo contractual de la iniciativa, se identificó la necesidad de realizar ajustes técnicos en el trazado inicialmente previsto, así como la de incorporar en el presupuesto del proyecto los costos asociados a convenios de seguridad y la constitución de la Bolsa de Monto Agotable, resultando un mayor valor para la ejecución de la estrategia, conforme se muestra a continuación:

Pesos corrientes				
Vigencia	Fuente	Autorización Vigente	Nueva solicitud	Diferencia
(1)	(2)	(3)	(4)	(5=4-3)
2026	Propios	10.727.544.629	-	- 10.727.544.629
2026	Nación	-	89.933.440.260	79.205.895.631
2027	Nación	310.873.263.785	405.560.442.609	94.687.178.824
2028	Nación	169.178.813.145	250.176.243.244	80.997.430.099
2029	Nación	27.484.362.414	48.293.440.046	20.809.077.632
2030	Nación	27.484.362.414	51.001.049.705	23.516.687.291
2031	Nación	27.484.362.414	53.909.588.881	26.425.226.467
2032	Nación	27.484.362.414	56.880.231.028	29.395.868.614
2033	Nación	27.484.362.414	60.069.306.172	32.584.943.758
2034	Nación	27.484.362.414	60.594.303.067	33.109.940.653
2035	Nación	27.484.362.414	60.177.722.685	32.693.360.271
2036	Nación	-	5.148.850.974	5.148.850.974

Fuente: Ministerio y Fondo TIC

Dado lo anterior, indican el Ministerio y el Fondo Único de TIC, no se dio apertura al proceso licitatorio en la vigencia fiscal 2025, feneciendo en consecuencia los cupos de vigencias futuras autorizados por el CONFIS en la sesión del 10 de diciembre de 2025 y comunicadas mediante oficio No. 2-2025-080237 del 19 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que resultaban insuficientes para la contratación de la totalidad de las actividades requeridas por el proyecto.

Según lo manifestado en el Documento CONPES 4195 del 19 de mayo de 2026, que modificó el Documento CONPES 4167 del 17 de octubre de 2025 "*Declaración de Importancia Estratégica de la Iniciativa Fibra Óptica para la Amazonía*", la estrategia de implementación del Plan de Fibra Óptica Amazonía, tiene por objeto fortalecer la infraestructura digital disponible en los departamentos de Putumayo y Amazonas para facilitar el acceso universal a internet y el desarrollo integral de su población, además de contribuir a cerrar las brechas regionales en la materia.

Según lo indica el citado documento CONPES, a pesar de los avances en conectividad digital en el país, las brechas regionales en la materia persisten y continúan afectando de manera significativa a los territorios más apartados. Aunque la conectividad digital se ha consolidado como un habilitador esencial del desarrollo económico, la inclusión social y la equidad territorial; la infraestructura digital disponible en los departamentos de Putumayo y Amazonas es insuficiente, lo que impide el acceso universal a internet y limita

el desarrollo integral de su población, además de profundizar las brechas regionales en la materia.

Lo anterior, sumado, según el CONPES, el bajo nivel de despliegue de infraestructura pasiva y activa de telecomunicaciones en estos territorios ha derivado en un acceso limitado de los servicios de conectividad digital, especialmente en las zonas rurales y dispersas. Esta situación no solo refleja una desventaja estructural frente al promedio nacional, sino que además restringe el acceso a servicios públicos digitales, educación, salud y empleo, perpetuando las desigualdades sociales y territoriales en la Amazonía colombiana. A estas limitaciones se suman las brechas en la calidad y disponibilidad del servicio, que se evidencian en los bajos niveles de acceso y uso de internet en comparación con el resto del país.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida, expedido mediante la Ley 2294 de 2023 plantea que la conectividad digital es un habilitador transversal del desarrollo social, económico y productivo; e incluye la estrategia Conectividad digital con enfoque nacional y regional, como parte de su catalizador Conectividad digital para cambiar vidas. La citada estrategia prioriza la expansión de la conectividad digital para la población más vulnerable y los territorios colombianos históricamente olvidados en ese sentido.

En el marco de lo anterior, el Ministerio y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones planteó el Plan integral de expansión de conectividad digital 2025- 2035 como una iniciativa diseñada para cerrar la brecha digital y garantizar una conectividad significativa y universal en todo el territorio nacional. El plan define la hoja de ruta de largo plazo para que el país pueda garantizar la resiliencia de la red de fibra óptica del país, la redundancia de sus rutas, y la inclusión digital de comunidades históricamente marginadas.

De esta manera, el Ministerio y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, formularon el proyecto de inversión Fortalecimiento del acceso y/o uso de servicios de telecomunicaciones para cerrar la brecha digital en las regiones del país, que, entre otros, contempla el despliegue de infraestructura de fibra óptica e incluye la iniciativa de fibra óptica para los departamentos de Amazonas y Putumayo denominada Fibra óptica para la Amazonía. Tal iniciativa, plantea configurar un anillo de conectividad que enlace la red de InfoVías en Brasil con el cable submarino de fibra óptica South American crossing (SAC) en Buenaventura, de modo que, además de solucionar

el problema de insuficiencia de infraestructura digital de los departamentos citados, fortalece la red troncal nacional.

Descripción del proyecto

De acuerdo con el Fondo Único de TIC, el despliegue del proyecto de Fibra Óptica en la región de Amazonas se ha considerado en un marco temporal de ejecución de 10 años y tiene como propósito fortalecer la calidad y disponibilidad de la Red Troncal, mediante la construcción de una red de Fibra Óptica que funcionará como ruta principal, mientras que la actual red de radio servirá como respaldo.

La solución de conectividad se fundamenta en el despliegue y aprovechamiento de infraestructura de fibra óptica bajo tres tipologías complementarias:

- Tramos de fibra óptica subfluvial incluidos en la Tabla inmediatamente anterior a instalar a lo largo de los ríos Putumayo y Amazonas;
- Tramos de fibra óptica terrestre, desplegados mediante infraestructura ductada, aérea o sobre derechos de paso existentes, según se defina en la ingeniería de detalle; y
- El aprovechamiento de infraestructura de fibra óptica existente a través de esquemas de alquiler de capacidad o de fibra óptica oscura bajo contratos de Derecho Irrevocable de Uso (IRU), cuando ello resulte técnica, económica y ambientalmente más eficiente, según se defina en la ingeniería de detalle.

Tramos de Fibra Óptica a desplegar

Núm.	Tramo	km	Ajuste ^(a) 10 % km	Tipo de tendido
1	Pasto - Puerto Asís	216	238	Terrestre (ducto + aérea)
	Total, tramo terrestre	216	238	
2	Puerto Asís - Puerto Leguísimo	280	308	Subfluvial (Río Putumayo)
3	Puerto Leguísimo – ANM Puerto Arica	668	735	Subfluvial (Río Putumayo)
4	ANM Puerto Arica – ANM Tarapacá	432	475	Subfluvial (Río Putumayo)
	Total, subfluvial río Putumayo	1.380	1518	
5	Leticia - Puerto Nariño	68	75	Subfluvial (Río Amazonas)
	Total, subfluvial río Amazonas	68	75	
	Total	1.664	1831	

Nota: ^(a) Estimación de 10 % adicional por reservas y recorridos.

Fuente: FUTIC

Esta infraestructura permitirá enlazar la red de Fibra Óptica de InfoVías en Brasil con el cable submarino que aterriza en Buenaventura, garantizando el anillamiento de la red.

El trazado inicia en Puerto Asís, donde se interconecta con la red de Internexa para la salida hacia el cable submarino en Buenaventura. Desde allí, se extiende por el río Putumayo hasta Puerto Leguízamo, beneficiando a los centros poblados de Puerto Ospina y Agua Blanca.

Posteriormente, la red continúa desde Puerto Leguízamo por el río Putumayo hasta el área no municipalizada de Tarapacá, con cobertura para Puerto Alegría, El Encanto y Puerto Arica. Desde Tarapacá, se construirá un tramo de Fibra Óptica ductada hasta el municipio de Puerto Nariño. Finalmente, el cable se extenderá por el río Amazonas hasta llegar a Leticia, consolidando la conectividad en la región.

En este sentido, el presente proyecto constituye un pilar fundamental para mejorar la calidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones en las regiones más apartadas y vulnerables del país. Este proyecto de inversión, entre sus iniciativas, contempla la inclusión digital de comunidades históricamente marginadas, el cual reconoce la inclusión y presencia de comunidades indígenas en dichos departamentos. La Resolución DANCP STC-0458 del 30 de abril de 2026 identifica 31 comunidades étnicas: 29 resguardos indígenas + Parcialidad Nukanchipa Llakta (Kichwa) + Consejo Comunitario La Brasilia (afrodescendiente, Puerto Asís).

A continuación, se presenta el resumen del impacto esperado de los proyectos al año 2035, considerando tanto las zonas geográficas beneficiadas como la población objetivo:

Municipio o área no municipalizada ^(a)	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Puerto Alegría, Amazonas	837	847	845	853	864	877	875	877
El Encanto, Amazonas	2.226	2.226	2.255	2.265	2.282	2.288	2.301	2.306
Puerto Arica, Amazonas	1.147	1.159	1.175	1.183	1.196	1.197	1.217	1.233
Tarapacá, Amazonas	4.609	4.655	4.718	4.764	4.819	4.853	4.904	4.955
Puerto Nariño, Amazonas	11.412	11.515	11.595	11.726	11.808	11.908	11.982	12.076
Leticia, Amazonas	57.723	58.361	58.973	59.569	60.147	60.714	61.253	61.816
Puerto Asís, Putumayo	77.178	78.169	79.105	79.896	80.819	81.726	82.603	83.263
San Miguel, Putumayo	22.314	22.506	22.712	22.988	23.187	23.362	23.541	23.795
Puerto Leguizamo, Putumayo	34.473	34.844	35.195	35.656	35.993	36.343	36.663	37.096
Total	211.919	214.282	216.573	218.900	221.115	223.268	225.339	227.416

Notas: ^(a) Puerto Alegría, El Encanto, Puerto Arica y Tarapacá, en el departamento del Amazonas, son áreas no municipalizadas.

Fuente: Documento CONPES 4195 de 2026

En la siguiente tabla se relaciona el impacto potencial, en cantidad de hogares de los municipios beneficiados:

Municipio o área no municipalizada ^(a)	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Puerto Alegría, Amazonas	234	240	247	255	262	270	281	291
El Encanto, Amazonas	598	617	636	656	676	700	723	747
Puerto Arica, Amazonas	373	380	390	402	415	434	447	460
Tarapacá, Amazonas	1.129	1.162	1.199	1.242	1.283	1.330	1.374	1.423
Puerto Nariño, Amazonas	3.425	3.560	3.696	3.841	3.990	4.146	4.303	4.464
Leticia, Amazonas	18.363	19.134	19.942	20.775	21.630	22.504	23.399	24.321
Puerto Asís, Putumayo	32.540	33.649	34.768	35.915	37.062	38.221	39.421	40.683
San Miguel, Putumayo	9.652	9.957	10.256	10.568	10.885	11.211	11.560	11.937
Puerto Leguizamo, Putumayo	13.035	13.470	13.908	14.377	14.839	15.325	15.842	16.380
Total	79.349	82.169	85.042	88.031	91.042	94.141	97.350	100.706

Nota: ^(a) Puerto Alegría, El Encanto y Puerto Arica, en el departamento del Amazonas, son áreas no municipalizadas.

Fuente: Documento CONPES 4195 de 2026

A continuación, se detalla el flujo presupuestal correspondiente al proyecto Fibra Amazonas, en el marco del Plan de Fibra Óptica:

VIGENCIA	PROYECTO	BOLSA MONTO AGOTABLE	INTERVENTORÍA	CONVENIOS DE SEGURIDAD	TOTAL
2026	\$ 29.248.987.385	\$ 46.182.432.192	\$ 3.387.466.723	\$ 11.114.553.960	\$ 89.933.440.260
2027	\$ 359.193.269.724	\$ 26.685.369.381	\$ 7.955.949.075	\$ 11.725.854.432	\$ 405.560.442.612
2028	\$ 224.451.693.472	\$ 3.639.061.037	\$ 9.714.712.315	\$ 12.370.776.420	\$ 250.176.243.244
2029	\$ 30.608.285.787	\$ 3.843.940.174	\$ 5.140.434.669	\$ 8.700.779.416	\$ 48.293.440.046
2030	\$ 32.331.532.276	\$ 4.060.354.005	\$ 5.429.841.140	\$ 9.179.322.284	\$ 51.001.049.705
2031	\$ 34.151.797.544	\$ 4.288.951.935	\$ 5.784.654.394	\$ 9.684.185.008	\$ 53.909.588.881
2032	\$ 36.074.543.745	\$ 4.530.419.929	\$ 6.058.452.166	\$ 10.216.815.188	\$ 56.880.231.028
2033	\$ 38.105.540.558	\$ 4.785.482.571	\$ 6.399.543.023	\$ 10.778.740.020	\$ 60.069.306.172
2034	\$ 40.250.882.492	\$ 5.054.905.240	\$ 6.759.837.295	\$ 8.528.678.040	\$ 60.594.303.067
2035	\$ 42.517.007.175		\$ 8.662.960.176	\$ 8.997.755.334	\$ 60.177.722.685
2036			\$ 5.148.850.974		\$ 5.148.850.974
TOTAL	\$ 866.933.540.158	\$ 103.070.916.464	\$ 70.442.701.950	\$ 101.297.460.102	\$ 1.141.744.618.674

Fuente: FUTIC

Señala el Documento CONPES 4195 que, el valor total de la iniciativa Fibra óptica para la Amazonía responde a cuatro componentes principales:

- El valor del contrato para la prestación de los servicios de ingeniería de detalle, implementación, operación y mantenimiento de la infraestructura de fibra óptica.
- El valor de la interventoría integral encargada del seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual en todas las fases del proyecto.
- El valor de los Convenios de Seguridad del proyecto, que comprenden el convenio con la Dirección General Marítima (DIMAR) para el componente subfluvial, los acuerdos de coordinación con las autoridades territoriales (alcaldías municipales y Gobernación del Amazonas) para los puntos de intervención en municipios y Áreas No Municipalizadas, entre otros, orientados a garantizar la coordinación interinstitucional, el acompañamiento territorial y las condiciones de seguridad requeridas para la ejecución de las actividades en territorio durante las distintas fases.

- El valor de la Bolsa de Monto Agotable, definido con base en la estimación de la materialización de los riesgos identificados en la matriz de riesgos del proyecto. Esta Bolsa cubrirá, entre otros aspectos, costos asociados a permisos y autorizaciones requeridas para el despliegue de infraestructura incluyendo ocupación de cauce y demás permisos sectoriales, así como los posibles costos derivados de la gestión de consultas previas y de otras medidas de manejo social, predial y operativo que puedan requerirse para asegurar la continuidad y viabilidad de la ejecución.

4. IMPACTO FISCAL

Los cupos de vigencias futuras solicitados son consistentes con la senda fiscal contemplada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2027 - 2030 del Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así:

INVERSIÓN NACIÓN EN MILLONES DE PESOS	MGMP 2027-2030				Estimado				
SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
MGMP 2027-2030 TIC*	310.873	323.960	312.163	325.667	335.437	345.500	355.865	366.541	377.537
Otras VF Sector TIC	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VVFF Solicitadas	310.873	169.179	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484
Cupo utilizado	310.873	169.179	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484
Cupo disponible	-	154.781	284.679	298.183	307.953	318.016	328.381	339.057	350.053
% Cupo utilizado	100%	52%	9%	8%	8%	8%	8%	7%	7%
% Cupo disponible	0%	48%	91%	92%	92%	92%	92%	93%	93%

Fuente: SIIF Nación - DGPPN

*Techo indicativo de inversión con recursos Nación comunicado al sector TIC MGMP 2027 - 2030

5. DOCUMENTOS SOPORTE

- Comunicación No. 262113424 del 06 de julio de 2026, con la cual la Subdirectora Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicita cupos de vigencias futuras con cargo al presupuesto de inversión.
- Justificación técnico-económica de la solicitud de vigencias futuras presentada por la Entidad.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 166226 del 25 de mayo de 2026.
- Solicitud de vigencias futuras SIIF Nación No. 126 del 30 de junio de 2026.
- Comunicación No. 262097248 del 03 de junio de 2026, con la cual Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Tecnologías

de la Información y las Comunicaciones, emite concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras solicitadas.

- Comunicación No. 20264300000726 del 25 de junio de 2026, con la cual la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, emite concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras solicitadas.

6.RECOMENDACIÓN

Conforme la solicitud presentada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 819 del 2003, se recomienda al CONFIS autorizar cupo de vigencias futuras ordinarias, financiados con recursos propios y recursos Nación, en las cuantías y periodo de tiempo solicitados y conceptuados favorablemente por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, para que el Ministerio de TIC / Fondo Único de TIC desarrolle el proyecto Plan de Fibra Óptica para la Amazonía, así:

Cifras en millones de pesos ctes										
Vigencia	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Recursos Nación	310.873	169.179	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484	27.484	0
Recursos Propios	94.687	80.997	20.809	23.517	26.425	29.396	32.585	33.110	32.693	5.149